RESOLUCIÓN Nº: 555 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID Nº 426889, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 67 de fecha 23 de febrero de 2023 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de* Contrataciones – *(PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".*

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*

La Resolución N° 414 de fecha 11 de agosto de 2023 *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 para la "Contratación de Seguro Médico Corporativo", por el método de Subasta a la Baja Electrónica".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1180/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, por importe de Gs. 153.900.000 *(Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos mil)*, correspondiente al PAC Nº 426889.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 313964 de fecha 24 de agosto de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 para la *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 28 de agosto de 2023.

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 426889 dada en la ciudad de Asunción a las 09:29 hs. del día 12 de septiembre de 2023 donde consta que la empresa: ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga***, ha participado del procedimiento.

El Acta de Apertura, de fecha 14 de septiembre de 2023, siendo las 10:00 horas, en la cual presento oferta la empresa: ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 12 de fecha 02 de octubre de 2023, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga***, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", disminuyendo

RESOLUCIÓN Nº: 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID Nº 426889, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

la cantidad máxima de beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, a la empresa ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga***, con RUC N° 80002917-8.

Art. 2º.- FINANCIAR el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 874.368.000 *(Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil)*, hasta un monto máximo de Gs. 1.132.704.000 *(Guaraníes mil ciento treinta y dos millones setecientos cuatro mil)* IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, subgrupo de gastos 271 "Servicios de Seguro Médico".

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT